Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 43/2016
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, **LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO,** con Cédula de Identidad N° 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma **Unipersonal COVA de Juan Rodríguez**, con RUC N° 2.514.872-9, en adelante el PROVEEDOR, domiciliado en Cerro Cora N° 544, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el Sr. JUAN RODRIGUEZ, con Cedula de Identidad Nº 2.514.872, en carácter de propietario de la citada firma, convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

1. OBJETO

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 303.645.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/16 para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS. La adjudicación fue realizada por Resolución DNA Nº 617 de fecha 12 de diciembre del 2016.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Aduana
Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN.	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	Cisterna alta de plastico	50	ORION	PARAGUAY	32.000	1.600.000
4	Canilla de 1-2 con pico FV de Bronce	25	FV	ARGENTINA	70.000	1.750.000
13	Cinta Teflon 1-2 x25mts	50	THORO	BRASIL	3.500	175.000
14	Valvulita de 1-2	50	MALVAR	ARGENTINA	1.500	75.000
15	Tubo de gas refrigerante para Aire Acond F22	4	GLOBAL	CHINA	1.000.000	4.000.000
18	Canaleta de plastico 30x30 mm	30	KALOP	ARGENTINA	23.000	690.000
20	Chapa Acanalada de 2x40	30	AR	PARAGUAY	18.000	540.000
25	Varilla de Plata de 50 cm	30	FG	PARAGUAY	6.500	195.000
33	Sensor de Temperatura de cobre de 10 kg	20	CHINA	CHINA	13.000	260.000
43	Corta Hierro-Punzon de 16mm	5	PROFIELD	CHINA	19.000	95.000
45	Remachadora pop	5	PROFIELD	CHINA	35.000	175.000
49	Capacitor de trabajo permanente para Acondicionador de aire de 3 MFD	5	HANDI	CHINA	6.500	32.500
50	Capacitor de trabajo permanente para Acondicionador de aire de 4 MFD	5	HANDI	CHINA	6.500	32.500
51	Capacitor de trabajo permanente para Acondicionador de aire de 5 MFD	5	HANDI	CHINA	6.500	32.500
52	Capacitor de trabajo permanente para Acondicionador de aire de 8 MFD	5	HANDI	CHINA	7.500	37.500
53	Capacitor de trabajo permanente para Acondicionador de aire de 10 MFD	5	HANDI	CHINA	8.500	42.500
54	Capacitor de trabajo permanente para Acondicionador de aire de 35 MFD	5	HANDI	CHINA	15.000	75.000
55	Capacitor de trabajo permanente para Acondicionador de aire de 45 MFD	5	HANDI	CHINA	18.000	90.000

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

Aduana
Paraguay

56	Capacitor de trabajo permanente para Acondicionador de aire de 50 MFD	5	HANDI	CHINA	20.000	100.000
57	Capacitor de trabajo permanente para Acondicionador de aire de 60 MFD	5	HANDI	CHINA	23.000	115.000
67	Tornillo para chapa No 6	10	GARDEX	CHINA	12.000	120.000
68	Tirafondo de 12-5 16x3	10	GARDEX	CHINA	50.000	500.000
69	Caño Soldable de 20mm	10	TITAN	PARAGUAY	14.000	140.000
70	Codo Soldable de 20mm	10	KRONA	BRASIL	1.000	10.000
73	Cerradura para Puerta con llave chica	30	PAPAIZ	BRASIL	79.000	2.370.000
75	Hilo de Ferreteria	25	FG	PARAGUAY	15.000	375.000
79	Electrodos de 2 5 mm	20	ITARENDY	PARAGUAY	15.000	300.000
81	Pinza para Soldadura electrica de 2 pares	2	PROFIELD	CHINA	55.000	110.000
82	Remachadora Grande	5	PROFIELD	CHINA	88.000	440.000
83	Juego de destornilladores planos con la manga de color amarilla	5	TRAMONTINA	BRASIL	75.000	375.000
84	Cono de PVC con una banda reflectiva de alta luminosidad resistente y efectivopara cenalizacion de 100 cm como minimo de color naranja	40	ALPAR	BRASIL	190.000	7.600.000
86	Juego de destornilladores cruz con la manga de color amarilla	5	TRAMONTINA	BRASIL	75.000	375.000
87	Valvulita de 3-4	20	MALVAR	ARGENTINA	2.500	50.000
88	Casco de Seguridad color naranja	20	PROFIELD	CHINA	20.000	400.000
99	Cable Preensamblado 4x35 mm	3	IMPACO	PARAGUAY	1.500.000	4.500.000
106	Ducha electrica con regulador de 3 temperaturas del agua calidad garantizada y reconocida en el mercado	25	FAME	BRASIL	60.000	1.500.000

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

107	Equipo completo de alumbrado público para 220 wat base sombrero y Foco economico	15	CHINA	CHINA	198.000	2.970.000
108	Equipo de reflector H Q I T de 150w la que incluye refelector alogena reactor capacitor e ignitor	20	VCP	CHINA	320.000	6.400.000
111	Lámpara de bajo consumo de 85 w Luz Fria en forma de espiral Micro T2 rosca normal y con un voltaje de 220-240v con una duracion de 10000 horas-10 anos economiza hasta un 80 de energia con una potencia tipo clase A	80	VCP	CHINA	98.000	7.840.000
115	Pico luz tipo conatel	50	GALUX	CHINA	3.500	175.000
118	Pico toma tipo conatel	50	GALUX	CHINA	3.300	165.000
123	Reactancia 220V - 50 hz tw13 AT 75 A 0 35 y 0 54 para tubos flourescentes de 40w	100	ELT	ESPAÑOL	16.000	1.600.000
124	Reactancia Electrónica de 20 w	30	ELEKTRON	PARAGUAY	19.000	570.000
125	Reactancia Electrónica de 40w	30	ELEKTRON	PARAGUAY	19.000	570.000
				TOTAL		**49.567.500**

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (G. **49.567.500**), IVA Incluido.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Paraguayo Independiente 938 y Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros de la Coordinación de Recursos Administrativos. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación previa lectura y ratificación firman las partes el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y aun solo efecto.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas *

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ